



INTERFACES  
INTERCOM PARA  
CT ARAGON

PLIEGO DE CONDICIONES  
TÉCNICAS

SEPTIEMBRE DE 2022

CORPORACIÓN  
RADIO TELEVISIÓN  
ESPAÑOLA

---

# INTERFACES INTERCOM PARA C.T. ARAGÓN

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

### Art. 1º **OBJETO**

El objeto del presente Pliego es describir las condiciones técnicas necesarias para la contratación del suministro del equipamiento de **Interfaces intercom para C.T. Aragón**.

### Art. 2º **LOTES**

El presente expediente solo tiene un lote:

**Lote único: Suministro de equipamiento**

### Art. 3º **CALIDAD**

Los materiales ofertados deberán ser **nuevos, no descatalogados y de calidad profesional** en su totalidad cumpliendo los requisitos que se especifican en el presente Pliego de Condiciones. Además, deberán tener el correspondiente soporte técnico postventa.

**CERTIFICADO** Las ofertas de equipos, materiales especiales y todo lo que así se requiera expresamente en el *Pliego de Condiciones Técnicas*, deberán adjuntar un certificado del fabricante demostrando que el suministro y la prestación del servicio de garantía estará soportado por dicho fabricante en todos sus aspectos.

### Art. 4º **INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN**

El ofertante incluirá **información técnica** de los equipos ofrecidos en cantidad y calidad suficiente que permita su pertinente evaluación. Indicará la marca y el modelo de cada equipo ofertado y adjuntarán un catálogo del fabricante con el objeto de una correcta valoración de aspectos mecánicos, eléctricos, electrónicos, diseño industrial y acabados.

**CUMPLIMIENTO** La valoración de las Características Técnicas se realizará de acuerdo con el cumplimiento o adaptación a los requerimientos y requisitos de las especificaciones técnicas descritas en el Art. 8º. Este artículo expone la composición del suministro solicitado para este Expediente.

Los licitadores tienen que incluir en sus ofertas las homologaciones, certificados originales de los fabricantes, muestras, etc. que consideren necesario para una correcta evaluación de sus ofertas.

### Art. 5º **PLANIFICACIÓN TEMPORAL**

El ofertante deberá **presentar una planificación de tiempos** de los plazos de entrega de suministros. Deberá estar suficientemente detallada para su apropiada valoración, ya que es un criterio técnico de valoración según se indica en el Pliego de condiciones generales.

**APROBACIÓN** La planificación de la oferta adjudicada deberá ser aprobada por la *Dirección del Proyecto* designada por CRTVE. La provisión de suministros se ajustará a la planificación de forma vinculante hasta su finalización.

**NO CUMPLIMIENTO** En caso de detectarse problemas en el momento de la recepción de los equipos en los centros de destino, ya sea por mal funcionamiento (hardware o software) o por no corresponder la configuración con las especificaciones de la CRTVE o por no cumplir las características técnicas solicitadas, el adjudicatario se responsabilizará de retirar los equipos afectados y sustituirlos por otros totalmente operativos.

Art. 6º **COMPROBACIÓN TÉCNICA Y CERTIFICADO DE VALIDEZ**

Las pruebas que se realicen tras la recepción de equipos consistirán en comprobar las características técnicas estipuladas en el Pliego de Condiciones Técnicas, elevándose el Certificado de conformidad correspondiente.

**SUMINISTRO INCORRECTO** La CRTVE considerará el suministro incorrecto si los equipos no contemplan todas las características ofertadas, aunque sean operativas, o no funcionen correctamente. La CRTVE no elevará el Certificado señalado hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas. La CRTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados restantes si lo considerara oportuno de acuerdo con sus necesidades. La CRTVE podrá reclamar igualmente el cumplimiento de cualquier característica técnica incluida en la descripción de la oferta presentada por el adjudicatario o en el catálogo del fabricante.

**PRUEBAS Y ANÁLISIS** Además, la aprobación de los suministros estará sometida al derecho de la CRTVE de exponer los materiales o elementos a cuantas pruebas y análisis considere oportuno en la forma y lugar que disponga. La CRTVE puede ordenar la desestimación completa del lote, si el resultado no fuera satisfactorio. El costo de estos ensayos y operaciones correrán por cuenta del adjudicatario.

**RETIRADA** La CRTVE podrá requerir al adjudicatario la retirada de sus almacenes de aquellos equipos que no funcionen correctamente. Deberá realizarse en un plazo no superior a 3 días desde la comunicación y será efectuado de acuerdo con el procedimiento que le indique el Centro Receptor. El adjudicatario entregará de nuevo los equipos cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas. Este proceso no modifica los plazos de entrega establecidos en el expediente.

Art. 7º **PUESTA EN SERVICIO**

El adjudicatario deberá dar soporte a los equipos durante la instalación y puesta en marcha, si la CRTVE lo requiere. El adjudicatario asignará la persona con capacidad técnica adecuada para dicho soporte.

Art. 8º **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones Técnicas, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida en la descripción de la composición del suministro ofertado.

Las especificaciones técnicas y la composición del suministro a adquirir mediante el presente Expediente, está desglosada en el siguiente lote único:

# LOTE ÚNICO

## SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO

Mediante el presente lote, se contempla la adquisición de interfaces modulares para complementar el sistema de intercom del Centro Territorial de la CRTVE en Aragón.

El motivo de esta ampliación ha sido el paso de producción SD a HD, lo que ha supuesto la ampliación de contribución de localizaciones mediante mochilas. La ampliación supone más circuitos de coordinación N-1 más órdenes y retornos confidentes mediante el sistema de intercom.

Esta ampliación deberá garantizar la interconexión con el sistema de intercom implementado actualmente en el Centro de Territorial de Aragón.

En definitiva, es necesaria la adquisición de los siguientes elementos del sistema de Intercomunicación, con las características técnicas, operativas y composición que se describirán a continuación:

### Ítem 1. **MÓDULOS CLIENTE PARA NODO C.T. ARAGÓN**

Este ítem especifica la provisión de módulos cliente. Se trata de tarjetas adaptadoras para soportar un total de 16 conexiones mono-equivalentes y bidireccionales a conexiones AES3.

#### **MÓDULOS CLIENTE**

El anillo de matrices nodales existente deberá completarse mediante la provisión de los siguientes módulos:

- 2 (dos) tarjetas cliente para conexiones con flujos de audio digital AES3 110 Ohm y paneles de intercomunicación:
  - 8 conexiones contra el nodo de intercom por tarjeta.
  - Tipo de conexión: *twisted pair* mediante conector RJ-45.
  - Formato de comunicación AES-3 con sincronización SRC.
  - Interfaz eléctrico balanceado 110 ohm.
  - Conformidad total a la recomendación IEEE 1588:2008

Estos interfaces deberán ser entregados con la última versión de Firmware compatible con el sistema de intercom de la CRTVE actual.

### Ítem 2. **PANELES DE CONEXIONADO**

Suministro de 2 (dos) paneles de conexionado de 8 puertos RJ45 a XLR (macho y hembra). Tendrá las siguientes características técnicas:

- Deberá tener una dimensión de 19" y 1 RU y una profundidad no superior a 100 mm a fin de que pueda albergarse detrás del bastidor de la matriz de intercom.
- Deberá admitir tanto conexiones de audio analógico (4 hilos) como digital AES.
- No deberá contener ningún elemento activo.